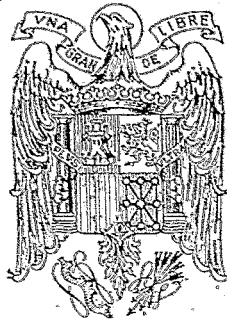


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCION DE MEDICINA)

Bajas

Causa baja en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina), a petición propia, el caballero alférez cadete de la misma D. Alfonso Ballester Nolla, el cual quedará sujeto, por lo que a su situación militar se refiere, a cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 27 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Bajas

Causa baja en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el caballero suboficial cadete, sargento de Infantería, D. Paulino Raton Fernández, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos.

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 53, al coronel de Infantería de la Escala activa, perteneciente al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, D. Germán Clemente Centagoya, cesando en la situación de a mis órdenes.

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 31 de enero de 1953, a los jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se señalan, continuando en comisión, sin derecho a dietas, en sus actuales destinos hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (E. A.) don José Navarro Minguez, del Regimiento de Artillería núm. 46, en la 6.ª Región Militar (plaza de Vitoria).

Otro, D. Miguel Salva Riera, del Regimiento de Artillería núm. 23, en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Adolfo Delibes Setién, del Alto Estado Mayor, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Ignacio Gasca Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al comandante de Artillería (E. C.) don Francisco Navarro Garbalena, disponible forzoso en la citada Región.

Madrid, 2 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elena Roca Guizy, al capitán de Artillería (E. A.) don Carlos Pérez Benfils, del Regimiento de Artillería núm. 21, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141)

y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede un quinquenio acumulable al brigada de Artillería D. Maximiano Portugal Serrano, de la Academia de Artillería, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1949.

Madrid, 4 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Cayo Abejón Alameda, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952 (rectificación).

Otro, D. Felipe Santiago Hernández, del Regimiento de Artillería número 47, cinco trienios por llevar quince años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953

Brigada de Artillería D. Eutiquio Alonso Salamanca, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Santiago Lagunas García, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Eduardo Sánchez Baluja, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Diego Pérez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Ramón Liste Cendal, del Parque de Artillería de La Coruña.

Sargento de Artillería D. Juan Martín Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 63, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Cristóbal Navarro Crespillo, del Grupo de Automóviles del

Cuerpo de Ejército II, cinco trienios por llevar quince años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. José de la Casa Regal, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Sargento de Artillería D. José Sevilla Mateos, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Otro, D. Vicente Rivas Ramírez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Otro, D. José Maldonado Almarino, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. José Botella Guerrero, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Antonio Merinos Benítez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Francisco Sánchez Pérez, del Regimiento de Artillería número 33.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953

Sargento de Artillería D. Urbano Díaz Albala, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Ángel Limia Parada, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Feliciano García León, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Miguel Llovera Bestard, de los Juzgados Permanentes de la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. José Gómez Ibáñez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Vicente Casal Sande, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Eusebio Fuentes Fuentes, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Antonio Gómez Cambeses, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Sotero Peinado Rey, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Manuel Rey Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Juan Sánchez de Lucas, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Rufino González Sánchez del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Demetrio Sancho Baré del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Manuel Rabé Rea, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Luis Ciria Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Pedro Caliz Ruiz, digno noble forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Abad Lavandeira, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Antonio Bantista Garduaguero, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. José Suárez Lazare, del Parque de Artillería de La Coruña.

Sargento de complemento D. I. faal de la Paz Vicente, de reemplazo voluntario en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Madrid, 4 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causa baja en la escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala apartado e) del artículo 17 de la L. de 15 de julio de 1952, con residencia en la localidad que para cada uno indica.

Sargento de Artillería D. Urbano Cabrera Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, fijan su residencia en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Madrid, 4 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cursos

Bajas

Causa baja, a voluntad propia, el curso que para especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A» está desarrollando en el Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena y al que fué admitido por Orden 18 de abril de 1952 (D. O. núm. 91), alumno especialista Antonio Cistac García, pasando a la situación de reemplazo voluntario en que se encontraba al ser nombrado alumno.

Madrid, 4 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS**Destinos**

Pasa destinado a la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, el brigada de Ingenieros D. Alberto Caballero Mota, con destino en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, el cual quedará en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y afecto para documentación y haberes a la Subsecretaría de este Ministerio, efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA**Destinos**

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), he designado para el cargo de director del Parque Regional General de Intendencia de Granada, al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Rafael García Riveras, de Transportes y Propiedades Militares de Valladolid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la redacción de la Orden de destinos de fecha 2 de febrero de 1953 (D. O. número 27), se publica rectificada en la siguiente forma:

A Transportes y Propiedades de Zaragoza

Teniente de Intendencia (E. A.) don Teófilo García Santo Domingo, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Madrid, 5 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR**Concursos**

La Orden de anuncio de vacantes de concursos de Sanidad Militar de 24 de enero próximo pasado (D. O. número 21), se entenderá ampliada en lo que se refiere al Hospital Militar de Oviedo, en el sentido de que la plaza de cirujano de dicho Establecimiento puede ser solicitada por los coman-

dantes o capitanes médicos, indistintamente.

Madrid, 4 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES**Vacantes de destino**

Padecido error en la redacción de la Orden de 27 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 24), por la que se anudada las vacantes de destino de jefes y oficiales de Oficinas Militares (E. A.) queda rectificada en el sentido de dejar sin efecto la vacante de jefe anunciada para el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII, anunciándose en sustitución de ésta una vacante de jefe en la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.

Madrid, 5 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasa destinado a la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, el ayudante de Oficinas Militares D. Francisco Ruano Salvador, del Establecimiento Central de Intendencia, el cual quedará en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), y afecto para documentación y haberes a la Subsecretaría de este Ministerio, efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS**Mandos**

He designado para el mando de las Cajas de Recluta que a continuación se relacionan, a los coroneles y tenientes coroneles de la Escala complementaria que también se indican.

A la Caja de Recluta núm. 29

Coronel de Infantería (E. C.) don Vicente Chofré Chordá, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 7

Coronel de Infantería (E. C.) don Fernando Meléndez Urrechú, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 35

Coronel de Infantería (E. C.) don Angel Vicente Caballero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 57

Coronel de Artillería (E. C.) D. Rafael Martínez Azcoitia y Bedoya, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 8

Coronel de Caballería (E. C.) don Joaquín Fernández de los Ríos y Ribero, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 5

Coronel de Ingenieros (E. C.) don Enrique Barrera Martínez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 34

Teniente coronel de Artillería (Escala complementaria) D. Rafael Villegas Romero, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 61

Teniente coronel de Artillería (Escala complementaria) D. José Plana Sancho, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 66

Teniente coronel de Artillería (Escala complementaria) D. Jaime Parladé Gross, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 65

Teniente coronel de Artillería (Escala complementaria) D. Fermín Urcola Fernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 53

Teniente coronel de Artillería (Escala complementaria) D. Carlos Labrador Salaverri, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 40

Teniente coronel de Artillería (Escala complementaria) D. Alfonso Moya Suárez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 4 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia la plaza, de nueva creación, de jefe regional del Servicio de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, pertenecientes a cualquier Arma, diplomados de Automovilismo o con título técnico adecuado.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Ca-

ñarías anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo. Madrid, 3 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de cualquier Arma de la Escala complementaria, existente en la plantilla fija del Patronato de Huérfanos de Suboficiales.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del

plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Servicios

Paradas de sementales

En cumplimiento a la regla tercera de la Orden circular de 11 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 261), se inserta a continuación el cuadro que se cita en la misma.

Madrid, 28 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CUADRO QUE SE CITA

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CARABALLOS		Garañones	PARA-DISTAS		Mestros herradores	Soldados
	Silla	Pilo		Cabos 1.º	Cabos 2.º		
PRIMER DEPOSITO							
PRIMER GRUPO							
Madrid.—Alcalá de Henares	4	2	1	1	1	1	7
Idem.—Torrelaguna	4	1	1	1	1	1	5
Idem.—Aranjuez	2	1	1	1	1	1	3
Idem.—Colmenar Viejo	1	1	1	1	1	1	3
Guadaajara.—Checa	1	1	1	1	1	1	2
SEGUNDO GRUPO							
Toledo.—Talavera de la Reina	3	1	1	1	1	1	4
Avila.—Árvalo	1	1	1	1	1	1	2
Idem.—Piedralaves	1	1	1	1	1	1	3
Idem.—Sotillo de la Adrada	4	1	1	1	1	1	5
Idem.—El Tiemblo	2	1	1	1	1	1	1
TERCER GRUPO							
Ciudad Real.—Ciudad Real	4	2	1	1	1	1	6
Idem.—Maagon	2	1	1	1	1	1	4
Idem.—Calzada de Calatrava	2	1	1	1	1	1	4
Idem.—Daimiel	2	1	1	1	1	1	4
Idem.—Torralba de Calatrava	1	1	1	1	1	1	2
CUARTO GRUPO							
Caceres.—Caceres	2	1	1	1	1	1	4
Idem.—Logrosán	2	1	1	1	1	1	3
Idem.—Zorita	1	1	1	1	1	1	2
Idem.—Valencia de Alcántara	1	1	1	1	1	1	3
Idem.—Serradilla	1	1	1	1	1	1	3
QUINTO GRUPO							
Avila.—Avila	4	1	1	1	1	1	5
Salamanca.—San Pedro de Ro-	2	1	1	1	1	1	2
zados	1	1	1	1	1	1	2
Idem.—Ciudad Rodrigo	2	1	1	1	1	1	3
Caceres.—Plasencia	2	1	1	1	1	1	3
Idem.—Torrejencillo	2	1	1	1	1	1	3
SEXTO GRUPO							
Ciudad Real.—Alcázar de San	1	1	1	1	1	1	2
Juan	1	1	1	1	1	1	2
Idem.—Villarrubia de los Ojos	1	1	1	1	1	1	2
Idem.—Infantes	3	1	1	1	1	1	4
Toledo.—Yébenes	1	1	1	1	1	1	2
Avila.—Navas del Marqués	2	1	1	1	1	1	3
Cedidos a particulares	16	2	1	1	1	1	18
En Hospital de Ganado	1	1	1	1	1	1	3
Totales	79	33	28	2	8	7	113
SEGUNDO DEPOSITO							
PRIMER GRUPO							
Cádiz.—Jerez de la Frontera P. M.	8	1	1	1	1	1	7
Idem.—En distintos serv. Dep.	1	1	1	1	1	1	14
Idem.—San José del Valle	3	1	1	1	1	1	2
Idem.—Medina Sidonia	2	1	1	1	1	1	2
Idem.—Bepalup de Sidonia	3	1	1	1	1	1	2
Idem.—Vejer de la Frontera	3	1	1	1	1	1	3
Idem.—Aros de la Frontera	6	1	1	1	1	1	2
Idem.—Bornos	3	1	1	1	1	1	2
Idem.—Algodonales	2	1	1	1	1	1	2
Idem.—Bea	2	1	1	1	1	1	1
SEGUNDO GRUPO							
Sevilla.—Córdoba Cuarto	5	1	1	1	1	1	3
Idem.—Charco Redondo	2	1	1	1	1	1	2
Idem.—Pilas	3	1	1	1	1	1	1
Idem.—Lora del Río	2	1	1	1	1	1	2
Idem.—Cazalla de la Sierra	3	1	1	1	1	1	2
Idem.—Arahal	3	1	1	1	1	1	1

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CARABALLOS		Garañones	PARA-DISTAS		Mestros herradores	Soldados
	Silla	Pilo		Cabos 1.º	Cabos 2.º		
PRIMER DEPOSITO							
PRIMER GRUPO							
Sevilla.—Morón de la Frontera	2	1	1	1	1	1	1
Idem.—Marchena	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Rojas	1	1	1	1	1	1	1
TERCER GRUPO							
QUARTO GRUPO							
Málaga.—Jimena de la Frontera	2	1	1	1	1	1	2
Idem.—San Roque	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Cañete la Real	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Antequera	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Archidona	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Alcazain	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Cofit	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Ronda	1	1	1	1	1	1	1
QUINTO GRUPO							
SEXTO GRUPO							
SEPTIMO GRUPO							
TERCER DEPOSITO							
PRIMER GRUPO							
Valencia.—Valencia	2	1	1	1	1	1	4
Idem.—Avora	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Charlet	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Chiva	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Ibiza	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Requena	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Suena	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Castellón	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Segorbe	1	1	1	1	1	1	1
Albacete.—Almanza	1	1	1	1	1	1	1
SEGUNDO GRUPO							
TERCER GRUPO							
Albacete.—Albacete	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—El Bonillo	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Cañete	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Hellín	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—La Roda	1	1	1	1	1	1	1
Murcia.—Cieza	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Yecla	1	1	1	1	1	1	1
Alicante.—Novelda	1	1	1	1	1	1	1
SEGUNDO DEPOSITO							
PRIMER GRUPO							
Alicante.—Alicante	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Amoradi	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Catral	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Eliche	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Orhuela	1	1	1	1	1	1	1
Murcia.—Murcia	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—El Algar	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Caravaca	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Lorca	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Totana	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—San Javier	1	1	1	1	1	1	1
Totales	13	59	25	1	7	5	13

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CABALLOS		Garzones	PARADISTAS			Maestros herradores	Soldados
	Silla	Trío		Cabos Lo	Sargentos	Bifederos		
CUARTO DEPOSITO								
PRIMER GRUPO								
Barcelona.—Hospitalet	1	6					7	
Idem.—Granollers	1	3					2	
Idem.—Vich	1	3					2	
Idem.—Manlleu	1	4					4	
Idem.—Moya	1	2					4	
Idem.—Berga	1	4					4	
SEGUNDO GRUPO								
Tarragona.—Amposta		6					5	
Idem.—Hortosa		3					2	
Idem.—San Jaime		2					1	
TERCER GRUPO								
Geroña.—La Bisbal		2					1	
Idem.—Palafrugell		2					1	
Idem.—Torroella de Montgrí		4					3	
Idem.—Torre Mornau		4					3	
Idem.—Ripoll		4					4	
CUARTO GRUPO								
Gerona.—Olot		3					2	
Idem.—Camprodón-Lienas		2					1	
Idem.—Setcasas		1					1	
Idem.—San Cristóbal de Possas		2					1	
Idem.—Ribas de Freser		2					2	
QUINTO GRUPO								
Lérida.—Bellpuig		3					2	
Idem.—Mollerusa		5					5	
Idem.—Lérida		4					3	
Idem.—Aytona		4					2	
Idem.—Agramunt		2					2	
SEXTO GRUPO								
Lérida.—Almenar		5					5	
Idem.—Pobleta de Bellvehi		2					2	
Idem.—Torre Cadella		2					1	
Idem.—Esterry de Anco		1					1	
SEPTIMO GRUPO								
Balearos.—Palma	1	2					3	
Idem.—Mandor	1	2					3	
Idem.—Sineu	1	1					4	
Idem.—Pelantx	1	1					3	
Idem.—Campos del Puerto	1	2					2	
Idem.—La Puebla	1	2					2	
Idem.—Ibiza	1	3					3	
Idem.—Mercadal	1	3					3	
Totales	4	104	14	2	8	7	15	4
QUINTO DEPOSITO								
PRIMER GRUPO								
Zaragoza.—Zaragoza	11	2					9	
Idem.—Jpila	5	1					5	
Idem.—Pina de Ebro	3	1					3	
Idem.—Zuera	1	1					1	
Idem.—Belchite	2	1					2	
Toruel.—Toruel	2	1					1	
Idem.—Villarquemado	2	1					2	
SEGUNDO GRUPO								
Huesca.—Jaca	2	1					2	
Idem.—Robres	3	1					3	
Idem.—Fariñena	3	1					3	
Idem.—Ayerbe	3	1					3	
Idem.—Hecho	3	1					3	
Idem.—Bailo	1	1					1	
Idem.—Anso	2	1					2	
TERCER GRUPO								
Zaragoza.—Ibea de los Caballeros	5	1					5	
Idem.—Torres de B.	2	1					3	

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CABALLOS		Garzones	PARADISTAS			Maestros herradores	Soldados
	Silla	Trío		Cabos Lo	Sargentos	Bifederos		
CUARTO GRUPO								
Zaragoza.—Sádaba		2					2	
Idem.—Uncastillo		2					2	
Idem.—Mallen		4					4	
Navarra.—Burguete		4					4	
Idem.—Carcasillo		4					4	
QUARTO GRUPO								
Navarra.—Valtierra		2					2	
Idem.—Allo		2					2	
Idem.—Berbinzana		2					2	
Idem.—Cizur Menor		4					4	
Idem.—Mendavia		2					2	
Idem.—Doralta		2					2	
Idem.—Pitillas		1					1	
Idem.—Tafalla		1					1	
Idem.—Tudela		1					1	
Idem.—Logroño.—Alfaro		1					1	
Idem.—Logroño		10					10	
Idem.—Santo Domingo		6					6	
Idem.—Villoslada		6					6	
Totales	2	108	37	3	9	7	11	6
SEXTO DEPOSITO								
PRIMER GRUPO								
Santander.—Santander (P. M.)		5					5	
Idem.—Torrelavega		2					2	
Idem.—Corvera		2					2	
Idem.—Sarón		2					2	
Idem.—Cabezón de la Sal		2					2	
Idem.—Potes		2					2	
Idem.—Santurde de Reinosa		1					1	
Idem.—Nestares		4					4	
Idem.—Espinillas		2					2	
Idem.—Cereonte		2					2	
Idem.—Voto		2					2	
Vizcaya.—Mungüía		1					1	
Idem.—Marquina		1					1	
Idem.—Arcenañales		1					1	
SEGUNDO GRUPO								
Palencia.—Palencia		3					3	
Idem.—Cevico de la Torre		3					3	
Idem.—Aguilar de Campoo		3					3	
Idem.—Carrion de los Condes		1					1	
Idem.—Promista		1					1	
Idem.—Puentes de Nava		1					1	
Idem.—Herrera de Pisuegra		1					1	
Idem.—Droñas		1					1	
Alava.—Vitoria		3					3	
Idem.—Pelaezarrada		2					2	
Idem.—El Ciego		1					1	
Santander.—Molledo		2					2	
TERCER GRUPO								
Valladolid.—Valladolid		2					2	
Idem.—Medina de Rioseco		3					3	
Idem.—Tordesillas		1					1	
Segovia.—Segovia		2					2	
Idem.—Villacastin		1					1	
Idem.—El Espinar		1					1	
Palencia.—Villada		2					2	
Burgos.—Arja		1					1	
Idem.—Espinosa de los Monteros		3					3	
Idem.—Villarcayo		3					3	
Cedidos a particulares		1					1	
CUARTO GRUPO								
Burgos.—Burgos		5					5	
Idem.—Ubierna		2					2	
Idem.—Pancorbo		2					2	
Idem.—Miranda de Ebro		1					1	
Idem.—La Puebla de Arganzón		2					2	
Idem.—Villadiego		2					2	
Idem.—Castrogeriz		1					1	
Idem.—Balsa de los Infantes		2					2	
Idem.—Briviesca		1					1	
Soria.—Soria		2					2	
Idem.—Deza		1					1	

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CABALLOS		Ganaderos		PARA-DISTAS		Mestros herradores		Soldados	
	Silla	Tiro	Callos 1.º	Callos 2.º	Callos 1.º	Callos 2.º	Callos 1.º	Callos 2.º	Callos 1.º	Callos 2.º
Soria.—Almazán	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—San Leonardo de Yagüe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Gómara	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Agrida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—El Burgo de Osma	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	4	97	45	2	9	6	22	9	96	
SEPTIMO DEPOSITO										
PRIMER GRUPO										
Córdoba.—Castro del Río	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Baena	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Las Ramblas	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Aguilar de la Frontera	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Lucena	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Pucate Genil	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	25	7	7	7	7	7	7	7	7	7
SEGUNDO GRUPO										
Córdoba.—Pozoblanco	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Córdoba	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Posadas	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Palma del Río	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Fuenteovejuna	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Villanueva de Córdoba	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Yeguada Militar	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Cañete de las Torres	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	35	7	7	7	7	7	7	7	7	7
TERCER GRUPO										
Batujoz.—Badajoz	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Fuente de Cantos	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Jerez de los Caballeros	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Olivenza	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Albuquerque	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Don Benito	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Zafra	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Burguillos del Cerro	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Campanario	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Heraera	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	35	7	7	7	7	7	7	7	7	7
CUARTO GRUPO										
Jaén.—Baera	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Andújar	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Jaén	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Linares	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Mengibar	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Peal de Becerro	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Villacarrillo	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Martos	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Granada.—Loja	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cedidos a ganaderos	29	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	141	7	24	1	8	9	10	5	112	
OCTAVO DEPOSITO										
PRIMER GRUPO										
León.—León	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Almanza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Bahagán de Campos	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Sahachores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Vidanes	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Maraña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Riaño	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Oseja de Sejañbro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Pola de Lillo	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
SEGUNDO GRUPO										
León.—La Bañeza	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Valderas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Valencia de Don Juan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zamora.—Zamora	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Benavente	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Villafáfila	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Villalpando	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Belver de los Montes	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Puenteleón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
TERCER GRUPO										
Asturias.—Campo de Caso	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Infesto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CABALLOS		Ganaderos		PARA-DISTAS		Mestros herradores		Soldados	
	Silla	Tiro	Callos 1.º	Callos 2.º	Callos 1.º	Callos 2.º	Callos 1.º	Callos 2.º	Callos 1.º	Callos 2.º
Asturias.—Llanes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Ponga	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Cangas de Onís	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Avilés	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Gijón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Pola de Siero	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Cangas de Narcea	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
CUARTO GRUPO										
Asturias.—Campomanes	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Grado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Cabañquiza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lugo.—Taboada	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Chantada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Fonsagrada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Becerreá	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Orense.—Ginzo de Limia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	14	64	26	2	6	7	15	5	74	
ESTABLECIMIENTOS DEL PROTECTORADO DE MARRUECOS										
PRIMER GRUPO (LARACHE)										
Jolot.—Snid-el-Mad	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Auanara	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Alezarquivir	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Beni Issel.—Mesera	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ahl Serif.—Taatof	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jolot.—Telata de Reisana	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Beni Gorlet.—Sebte de Beni Gorlet	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	16	7	7	7	7	7	7	7	7	7
SEGUNDO GRUPO (LARACHE)										
Sahel.—Jemis de Sahel	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Befer.—Tenin de Sidi Yamani	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Garbia.—Had de la Garbia	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Beni Aros.—Sidi Ali (Zoco Jemina)	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Jolot.—Compañía Agrícola Lucus	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Larache	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	10	9	9	9	9	9	9	9	9	9
TERCER GRUPO (GRUTA)										
Plaza.—Soberania.—Ceuta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Anvera.—Melusa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Fabs Español.—Puente Internacional	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Anvera.—Jemis de Anvera	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Beni Mesaur.—Der Cahni	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Yebel Hebib.—Telata de Yebel Hebib	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Anvera.—Jande-Zinat (Yeg. Jalfiana)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
QUINTO GRUPO (MELLELA)										
Mazusa.—Villa Nador	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Quebdana.—Karia de Arqueman	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem.—Cabo de Agua	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Bat Setut.—Zaed	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Beni Said.—Dar Quebdani	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Beni Buahi.—Monte Arruit	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	12	6	6	6	6	6	6	6	6	6
SEXTO GRUPO (MELLELA)										
Beni Buhdi.—Tistutin	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tennaman.—Budmar	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Beni Uriaguel.—Bin-Zoren	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Targuis.—Targuis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Quetama.—Quetama	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Totales	57	2	42	4	4	4	19	5	62	

RESUMEN

NUMERO DE SERMENTALES				NUMERO DE PARADISTAS				Maestros heradores	Soldados
CABALLOS		Garaños	TOTAL	Bridados	Sargentos	Cabos 1.º	Cabos.....		
Silla	Tiro								
475	474	249	1.193	20	67	60	131	37	842

Madrid, 28 de enero de 1953.

Dirección General de la Guardia Civil

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Comandante D. Agapito Alvarez Aprea, de la Dirección General, a partir de 1 de febrero de 1953, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Santiago Estébanes Piñero, del 7.º Tercio, a partir de 1 de enero de 1953, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente coronel D. José Gracia Benítez, del 2.º Tercio Móvil, a partir de 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Joaquín Teresa Pomares del 7.º Tercio, a partir de 1 de enero de 1953.

Comandante D. Antonio Martínez Vacas, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Rafael Bacas Serena, del 6.º Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial

Comandante D. Manuel Caso Sanz, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Juan Funes Sánchez, del 33 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Capitán D. Serapio Marchante Olivares, del 6.º Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial

Capitán D. Juan Antonio Castaño Calvo, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Guillermo Gutiérrez García, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. José Galán Patan, del 4.º Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Manuel Vicente Hernández, del 6.º Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Antonio Gómez Nieves, del 13 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Eduardo Haro Vázquez, del 31 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Francisco Parra Marín, del 34 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Clemente Antuña Clarós, del 35 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Manuel Prieto López, del 36 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Casáreo Muñoz Paniagua, del 37 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Mariano de Santos González, del 40 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Teniente D. José Alvarez Arce, del 36 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Baltasar Dapena Pontanilla, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Antonio López Gutiérrez, del 2.º Tercio Móvil, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Rafael Vera Aparicio, del 3.º Tercio Móvil, a partir de 1 de enero de 1953.

Otro, D. Amancio Gómez Ayús, del 1.º Tercio, a partir de 1 de enero de 1953.

Otro, D. Emilio Díez Rabanal, del 36 Tercio, a partir de 1 de enero de 1953.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente D. Vicente Delgado García, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de 1 de febrero de 1953.
Otro, D. Santiago López Pujol, del 2.º Tercio Móvil, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Antonio Muñoz Jiménez del 4.º Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. José García Aranca, del 1.º Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. José Rodríguez Domínguez, del 6.º Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Francisco Fuentes Pérez del 8.º Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Miguel Vivas Morales, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Pedro Durán Arcos, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Ramón Seisdedos Vicente, del 23 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. José Blás Cid, del 22 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Jaime Qués Martí, del 1.º Tercio de Fronteras, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Angel Martínez Escribano, del 31 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Casilio Martín Ripoll, del 31 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Juan Domínguez Rojo, del 31 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Eusebio Delgado Alonso, del 32 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Manuel Alcalá Jiménez del 33 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Máximo Olivares Martínez, del 34 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Enrique Campos Benítez del 37 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Domingo Fernández Pérez, del 37 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Manuel Silve Jorquera, del 37 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Jesús Antolín García, del 40 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Eusebio García Díez, del 43 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Bernardo Higuelmo García, del 43 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente D. Albino Molinero García, del 3.º Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Serapia Guerra Beteta, del 4.º Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Fausto Jiménez Cuartero, del 4.º Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Félix Corcuera Pinedo, del 10 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1953.

Madrid, 31 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Orden comunicada de 31 de marzo de 1951, relacionada con la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286), se le confirma la percepción del noveno trienio acumulable, a partir de 1 de enero de 1951, al comandante de la Guardia Civil D. Francisco Esteve González, baja por Orden de 30 de octubre de 1952 (D. O. núm. 252).

Madrid, 31 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. José Olarte Díaz, del 2.º Tercio Móvil, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Isidro Murillo Alegre, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Toribio Gijo Torres, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gines Gil Marín, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Sánchez Ramírez Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan José Martín Moreda, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Félix Albarrán Vázquez, del mismo, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Victoriano Torres Rodríguez, del 1.º Tercio Móvil, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Pío Gutiérrez Gutiérrez, del 2.º Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Navarro Beltrán, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín Lacárcel Gil, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Valentín Pina Jiménez, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Rodríguez Carrasco, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Tomás Martín Luengodíaz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio de Antonio Santos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Medardo Sánchez Vázquez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Herminegildo Sánchez Sánchez, del 5.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Sánchez Escobar, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Martín Aztarain Urrutia, del 10, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ignacio Apiñániz Hermosa, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Noya Costa, del 20, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Fernández López Blanco, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Miguel Sáez, del 32, a partir de igual fecha.

Otro, D. Dionisio Martín García, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Máximo Triviño Cereceda, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Pérez García Aguilera, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente Buigues Mayáns, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Sierra Silvestre, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Moreno Moreno-Cruz, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. José García Herreros, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pascual Gómez Sánchez, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. José González Sánchez-Honrubia, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Madrigal Cobo, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Avelino Berdión Dominguez, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Valerio Bienes Fuentes, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis González Romo, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Avelino Expósito Gil, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Blas Valderrama Valderrama, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés Arribas Martín, del 43, a partir de igual fecha.

Otro, D. Olegario Suela Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Benito Ochoa Salazar, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Román Carrión Morales,

de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Otro, D. Victorino Martínez Montero, del Parque Móvil, a partir de igual fecha.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sergento, D. Ernesto Martín Hernández, del 1.º Tercio Móvil, a partir de 1 de enero de 1953.

Otro, D. Francisco Arroyo Plaza, del 7.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Martínez Leganés, del 12, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente Pérez Calzada, del 23, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pascual Gascón Martínez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Verdoy Surana, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. José López Ortiz, del 5.º, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Luis Fernández de Liger y Gómez de Segura, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Bienvenido Salido Sierra, del 12, a partir de igual fecha.

Otro, D. Higinio Roncero Blázquez, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Aniceto Camarzana Peña, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gregorio Pérez Suárez, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Lorenzo León Nieto, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Tomás Manrique González, del 44, a partir de igual fecha.

Otro, D. Valentín Amat Llopis, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Valentín San Pedro Martínez, del 39 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Manuel Vasallo Fernández, del 7.º, a partir de 1 de enero de 1953.

Otro, D. Ciriaco de Orte Beltrán, del 10, a partir de igual fecha.

Otro, D. Claudio Hornos Tejero, del 20, a partir de igual fecha.

Otro, D. Dionisio Merazuela Pérez, del 23, a partir de igual fecha.

Otro, D. Félix Blanco Ramos, del 32, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Franco Cornadó, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Morante Guillén, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Sales Vaquer, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José García Sánchez Mata, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. José López Ortiz, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego Martínez Marín, del 39, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Maestro Sacristán.

del 2.º Tercio Móvil, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Angel Vecino Rodríguez, del primer Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julián Legaz Castellanos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Silvestre Rodríguez Hernández, del 2.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alejandro Escudero Rueda, del 3.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gabriel Quirantes Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Rivera Fernández, del 9.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Félix Álvarez Álvarez, del 39, a partir de igual fecha.

Otro, D. Arsenio López Romero, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eduardo Calviño Díaz, del 44, a partir de igual fecha.

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146), Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. núm. 290) y Orden comunicada de 31 de marzo de 1951, se confirman los trienios acumulables que se indican, percibiéndolos a partir de 1 de enero de 1951, al brigada de la Guardia Civil que a continuación se relaciona:

Don Antonio Fuentes Navarro, del 5.º Tercio, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio último y por haber cumplido en las fechas que se indican la edad que determina el artículo 3.º de la de 5 de abril de 1952, pasan al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Domingo Calvo Sanabria, de la 107 Comandancia, el día 1 de febrero de 1953.

Don Feliciano González de las Heras, de la 138 Comandancia, el día 2 de febrero de 1953.

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Don Víctor Remacha Valbuena, de la P. M. del 9.º Tercio.

Don Antonio Ariño Colorado, de la 231 Comandancia.

Don Santiago Vela Sarrate, de la 110.

Don Francisco Hernández González Almaraz, de la 101.

Don Isidro Cámara Calvo, de la 111.

Don Domingo Fernández Sedano, de la P. M. del 9.º Tercio.

Don Gonzalo Borrás Gros, de la 110 Comandancia.

Don Antonio Martínez Soriano, de la 337.

Don Enrique Carrega López, de la 331.

Don José Calle Rodríguez, de la 139.

Don Cristóbal del Río Martín, de la 206.

Don Casimiro Álvarez Rincón, del 1.º Tercio Móvil.

Don Andrés Mediavilla Melero, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E.

Don Emiliano Muñoz Yébenes, de la 204 Comandancia.

Don Emilio Dumont Molero, de la 136.

Madrid, 3 de febrero de 1953

MUÑOZ GRANDES

Por estar declarados aptos para el ascenso a sargento y existir vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo, por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

José Masía Tornamira, de la 141 Comandancia.

Francisco Salas Yagüe, del Parque Móvil.

Manuel Rodríguez Flores Quirós, de la 237 Comandancia.

Antonio Artigas Monserrat, de la 144.

Julián Ibáñez Olmeda, de la 203.

Rafael Fernández Laguna, de la 104.

Antonio Avila Calderón, de la 301.

Gregorio Acero Sanz, de la 332.

Prudencio Izquierdo Salas, del primer Tercio Móvil.

Antonio Martínez Alonso, de la 141 Comandancia.

José de Gea Sánchez, de la 231.

Cristino Herrero Rodríguez, de la 331.

Anastasio Jiménez González, de la 132.

Feliciano Robles Casado, de la 104.

José González López Carrero, de la P. M. del 8.º Tercio.

Gabriel Román Sánchez, de la 131 Comandancia.

Don Manuel Ferro Araujo, de la P. M. del 23 Tercio.

José Fernández Picos, de la 240 Comandancia.

Luis Mozo Solana, de la Dirección General.

José Santos Pérez, de la 120 Comandancia.

Marcelino Peña Díaz, del 2.º Tercio Móvil.

Manuel Flores Romero, de la 238 Comandancia.

Manuel Fores Torner, de la 331.

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio último (D. O. núm. 148), se destina a la 132 Comandancia de la Guardia Civil, al sargento de dicho Cuerpo don Albino González San Tomé, actualmente en comisión por ascenso en dicha Unidad.

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADO A PETICIÓN PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUM. 170)

Guardia alumno

Manuel Díaz Marín, de la 1.ª Academia Regional.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

Guardia primero

Alfonso González Letro, del 39 Tercio.

Guardias segundos

Luis Sagredo Hernández, del 31 Tercio.
Narciso Pifreiro Otero, del mismo.
Francisco Moyano Lechado, del mismo.
José Espinosa Liébanas, del 32 Tercio.
Eugenio Rodríguez Ebro, del mismo.
Antonio Ibars Vidal, del 34 Tercio.
Manuel Prada López, del mismo.
Francisco Castaño Pérez, del 36 Tercio.
Antonio García Rus, del 38 Tercio.
Marino Osorio Blanco, del 39 Tercio.
Constantino Rodríguez Pérez, del mismo.
Madrid, 31 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona quedando en la situación militar que le correspondía con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

COMPRENDIDOS EN LA R. O. DE 13 DE JULIO DE 1891 (C. L.º NUM. 271)

Guardias segundos

Juan Oya Merino, del 34 Tercio.
Juan Martín Nevado, del mismo.
Blas Rivera Aguilera, del mismo.
Manuel Vidal Fernández, del mismo.
Eliseo Nogueiras Torrès, del 40 Tercio.
Madrid, 31 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Vista la instancia promovida por José Romero Núñez, carabinero que fué de la suprimida Comandancia de Carabineros de Valencia, integrada en el hoy 34 Tercio del Cuerpo de la Guardia Civil, por la que solicita sea publicada su baja en el Ejército, este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarándolo en situación de retirado por haber cumplido la edad determinada para su retiro forzoso, con arreglo al artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («Colección Legislativa» núm. 106), el día 19 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

**Consejo Supremo
de Justicia Militar****VARIAS ARMAS****Orden de San Hermenegildo**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por esta Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se indican en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Guardia Civil

Coronel, activo, D. Claudio Santamaría Arijita, con antigüedad de 29 de octubre de 1950, a partir de 1 de noviembre de 1950. Cursó la documentación el 7.º Tercio de la Guardia Civil.

Sanidad

Coronel médico, activo, D. José Manuel de Larrosa y Cortina, con antigüedad de 21 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación la Capitania General de la 7.ª Región Militar.

Coronel médico, activo, D. José Ristol Vidiella, con antigüedad de 14 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Coronel médico, activo, D. Enrique Blasco Salas, con antigüedad de 21 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Coronel médico, activo, D. Ramiro González Sierra, con antigüedad de 22 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación el Hospital Militar de La Coruña.

Coronel médico, activo, D. César Alonso Delas, con antigüedad de 7 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación el Hospital Militar de Valladolid.

Aviación

Coronel, activo, D. Joaquín Pardo García, con antigüedad de 1 de junio

de 1952, a partir de 1 de junio de 1952. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. José Gallego Serrano, con antigüedad de 26 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Comandante, activo, D. Pedro Oliver Huguet, con antigüedad de 25 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería España núm. 18.

Comandante, activo, D. José Sánchez Picón, con antigüedad de 6 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Capitán, activo, D. Manuel Sanmartín Rey, con antigüedad de 10 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 65.

Comandante, retirado, D. Julio Méndez Utrera, con antigüedad de 21 de julio de 1951, a partir de 1 de agosto de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. Queda rectificada la Orden de 14 de enero de 1953 (D. O. núm. 14) en el sentido de que esta pensión la percibirá desde 1 de agosto de 1951 hasta fin de enero de 1952 por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde 1 de febrero siguiente en adelante, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, por haber pasado a la situación de retirado.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Luis Sanjuán Muriel, con antigüedad de 30 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación la Brigada Mixta de Caballería del Ejército de Marruecos.

Comandante, activo, D. Ricardo del Campo Palacios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Emilio Arroyo González, con antigüedad

de 15 de junio de 1952, a partir de 1 de julio de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 44.

Teniente coronel, activo, D. Jesús Sánchez de Toca Muñoz, con antigüedad de 19 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Comandante, activo, D. Jenaro Estévez Sabugueiro, con antigüedad de 22 de enero de 1952, a partir de 1 de febrero de 1952. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 67.

Comandante, activo, D. Eduardo Rodríguez Martínez, con antigüedad de 22 de abril de 1952, a partir de 1 de mayo de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Comandante, activo, D. Luis Moreno Alonso, con antigüedad de 28 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Comandante, activo, D. Pedro Pérez Quijano, con antigüedad de 28 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 47.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Juan Arnott Tarrazo, con antigüedad de 16 de diciembre de 1950, a partir de 1 de enero de 1951. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII.

Teniente coronel, activo, D. José María Velázquez Martínez, con antigüedad de 26 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Intendencia

Comandante, activo, D. Antonio Romero Fernández, con antigüedad de 2 de junio de 1952, a partir de 1 de julio de 1952. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia número 7.

Comandante, activo, D. Manuel Ruiz López, con antigüedad de 22 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Zacarías Minguéz Biel, con antigüedad de 1 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación el Parque de Sanidad Militar de Melilla.

Capitán de Sanidad Militar, activo,

don Zacarías Pinacho Pinacho, con antigüedad de 6 de mayo de 1952, a partir de 1 de junio de 1952. Cursó la documentación la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Antonio Murtra Tosas, con antigüedad de 2 de junio de 1951, a partir de 1 de julio de 1951. Cursó la documentación el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III.

Armada

Sanidad

Coronel médico, activo, D. Carmelo Sáenz de Cabezón, con antigüedad de 2 de junio de 1951, a partir de 1 de julio de 1951. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente, activo, D. Ramón Rodríguez Vizoso, con antigüedad de 4 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Comandante, activo, D. Francisco Perruca Gálvez, con antigüedad de 18 de septiembre de 1952, a partir de 1 de octubre de 1952. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945

(D. O. NUM. 161)

Infantería

Comandante, activo, D. Vicente Gábarra Arcón, con antigüedad de 18 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 32.

Comandante, activo, D. Fernando Lavalle Benítez, con antigüedad de 12 de febrero de 1952, a partir de 1 de marzo de 1952. Cursó la documentación la Academia General Militar.

Comandante, activo, D. José Serrano Palacios, con antigüedad de 21 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación la Academia General Militar.

Comandante, activo, D. Gregorio Ramos Avilés, con antigüedad de 14 de agosto de 1952, a partir de 1 de septiembre de 1952. Cursó la documentación la Academia General Militar.

Comandante, activo, D. Ricardo Alvarez de Terrazas, con antigüedad de 5 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la docu-

mentación la Subinspección de Fuerzas Jalfifanas.

Capitán, activo, D. José María Pizarro Santos, con antigüedad de 1 de febrero de 1952, a partir de 1 de marzo de 1952. Cursó la documentación la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Capitán, activo, D. Mauro Blanco Pascual, con antigüedad de 19 de abril de 1952, a partir de 1 de mayo de 1952. Cursó la documentación la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico.

Capitán, activo, D. Pedro Souto Romero, con antigüedad de 17 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Teniente, activo, D. Miguel Ángel Rodríguez Arce, con antigüedad de 26 de abril de 1952, a partir de 1 de mayo de 1952. Cursó la documentación el Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Teniente auxiliar, activo, D. Blas Díaz Rodríguez, con antigüedad de 29 de agosto de 1952, a partir de 1 de septiembre de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

Teniente auxiliar, activo, D. Matías Centeno Agudo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Pérez Mojón, con antigüedad de 7 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Teniente auxiliar, activo, D. Vicente Fernández Rey, con antigüedad de 19 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Ramiro Durán, con antigüedad de 20 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Teniente auxiliar, activo, D. Darío Ochoa Urdangarin, con antigüedad de 21 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Reina Sánchez-Pano, con antigüedad de 8 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación el Gobierno del Africa Occidental Española.

Caballería

Comandante, activo, D. Rafael Pérez Caballero, con antigüedad de 28

de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación la Inspección de la 3.ª Región Pecuaria.

Capitán auxiliar, activo, D. Dionisio Lasso Martínez, con antigüedad de 23 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara número 15.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Jiménez Azabal, con antigüedad de 8 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa número 14.

Teniente remontista, activo, D. Felipe García Sánchez, con antigüedad de 13 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.

Teniente remontista, activo, don Juan Cantalejo García, con antigüedad de 18 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación la Yeguada Militar de Córdoba.

Artillería

Comandante, activo, D. Manuel Bretón Calleja, con antigüedad de 27 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación el Cuartel General de la División Acorazada.

Comandante, activo, D. Sebastián Font Trías, con antigüedad de 6 de diciembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 23.

Capitán, activo, D. Andrés Latorre González, con antigüedad de 17 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Juan Cerrolaza Muro, con antigüedad de 23 de agosto de 1952, a partir de 1 de septiembre de 1952. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Julián Debeñ Jarque, con antigüedad de 9 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación el Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Fernández Abascal, con antigüedad de 1 de julio de 1952, a partir de 1 de julio de 1952. Cursó la documen-

tación la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Capitán, activo, D. Celestino López Suárez, con antigüedad de 26 de noviembre de 1951, a partir de 1 de diciembre de 1951. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Ramón Firoa Mouzo, con antigüedad de 15 de abril de 1950, a partir de 1 de mayo de 1950. Cursó la documentación el 33 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Juan Heredia Fernández, con antigüedad de 12 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación el 40 Tercio de la Guardia Civil.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Juan Gutiérrez Fernand, con antigüedad de 12 de mayo de 1949, a partir de 1 de junio de 1949. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Francisco Lorite Rueda, con antigüedad de 15 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. Queda rectificada la Orden de 14 de enero de 1953 (D. O. núm. 14), por error de Cuerpo a que pertenece.

Sanidad

Teniente auxiliar de Sanidad Militar, activo, D. Luis Cabrera Herrera, con antigüedad de 5 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación el Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Policia Armada y de Tráfico

Capitán, activo, D. Segundo Valverde Prieto, con antigüedad de 15 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada y de Tráfico.

Capitán, activo, D. José Fernández García, con antigüedad de 15 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada y de Tráfico.

Capitán, activo, D. José García Pérez de Viñaspre, con antigüedad de 15 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada y de Tráfico.

Teniente, activo, D. Félix García Villanueva, con antigüedad de 15 de

julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico.

Teniente, activo, D. Manuel de Dios Ruiz, con antigüedad de 15 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada y de Tráfico.

Moros

Oficial, segunda, activo, Sidi Kadur Ben Said Garbani, con antigüedad de 5 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Aviación

Teniente especialista, activo, don Francisco Gordillo González, con antigüedad de 1 de diciembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación la Maestranza Aérea de Sevilla.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1951, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO («C. L.» NUM. 609), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y «B. O.» NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y «B. O.» NUM. 338)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infanteria

Comandante, retirado, D. Julio Méndez Utrera, con antigüedad de 21 de julio de 1951. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de agosto de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. Esta pensión la percibirá desde 1 de agosto de 1951 hasta fin de enero de 1952 por el Cuerpo o situación que tuviera en activo y desde 1 de febrero en adelante por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, por haber pasado a la situación de retirado.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Intendencia

Comandante, retirado, D. Carlos Lamarque Jeunne, con antigüedad

de 2 de junio de 1951. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de julio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Sanidad

Capitán médico; retirado extraordinario, D. José Rey Cebrían, con an-

tigüedad de 15 de noviembre de 1951. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES-CONCURSOS

CENTRO DE INSTRUCCION DE LA GUARDIA CIVIL

Para contrata del servicio de retirada del fiemo de las caballerizas del primer Tercio Móvil de la Guardia Civil, se admiten ofertas hasta el día 15 de febrero próximo en el Centro de Instrucción del Cuerpo, sito en Guzmán el Bueno, núm. 122, de esta capital, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en dicho Centro.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de enero de 1953.

Núm. 105

P. 2—2 a.

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE TUAÑ NUM. 14

Necesitando este Regimiento adquirir, con destino a las Residencias de Oficiales y Suboficiales solteros, el mobiliario que a continuación se relaciona, se saca a concurso mediante el presente anuncio, para que los industriales del ramo que lo deseen presenten proposiciones en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Teniente coronel Mayor de dicho Regimiento en un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, siendo el importe de éste por cuenta de los adjudicatarios, entendiéndose el material y mobiliario puestos en el almacén del Cuerpo.

Material que se cita

- 14 tazas de lámpara brazo sanitario.
- 13 brazos sanitarios.
- 13 lámparas opal con su tubo.
- 13 mesas buró escritorio.

- 13 toalleros con su repisa de cristal.
 - 20 colchones de lana.
 - 27 almohadas.
 - 32 mantas de lana.
 - 13 flexos.
 - 15 crujijos.
 - 10 sillas tapizadas de habitación.
 - 20 alfombras.
 - 49 palomillas de ropa.
 - 5 camas azules esmaltadas.
 - 32 perchas de dos ganchos para habitación.
 - 140 sábanas.
 - 19 mesitas de noche.
 - 13 barras de hierro de armario.
 - 13 cajones y estantes de madera para armario.
 - 20 orinales.
 - 54 fundas de almohada.
- Castellón, 2 de febrero de 1953.

Núm. 117

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas adquisiciones víveres mes de marzo próximo.

Para informes: Jefatura Administrativa.

Segovia, 2 de febrero de 1953.

Núm. 114

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres y artículos para las atenciones del mismo durante el próximo mes de marzo, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 20, y hasta igual hora del día 28 del corriente mes, para aquellos artículos no adjudicados an-

teriormente. Estas ofertas deben remitirse en doble sobre; el exterior dirigido a este Establecimiento, y otro interior en el que conste solamente: «Para el concurso de víveres y artículos. Mes tal, día tal, y fecha de remisión.»

La relación de víveres y artículos a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Jefatura Administrativa de este Hospital y pueden consultarse todos los días laborables de nueve a catorce.

Lérida, 2 de febrero de 1953.

Núm. 116

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Los días 19 y 27 del actual, en dos únicas convocatorias, se celebrará concurso para adquisición de víveres para atenciones del mes de marzo de 1953.

Para informes y ofertas en la Administración del Hospital.

Badajoz, 2 de febrero de 1953.

Núm. 115

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Hasta las doce horas del día 12 del actual, y hasta igual hora del día 20 se admiten ofertas para suministrar víveres y artículos a este Hospital durante el próximo mes de marzo. Cantidades y condiciones pueden verse en la Administración del mismo.

Lugo, 2 de febrero de 1953.

Núm. 113

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

A V I S O S

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

S E R V I C I O H I S T O R I C O M I L I T A R

Mártires de Alcalá, 9

V E N T A D E O B R A S

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)», tomo I	66,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II. «La campaña del Rosellón»	100,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I	427,60
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia española», 1808-1814, tomos primero y segundo	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorado y posesiones de España en África», tomo III, «La vida social y política»	75,00
«Historia de las armas de fuego y su uso en España», tomo I	85,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II	138,00
«La guerra de minas en España», un tomo	50,00
«Tratado de heráldica militar», tomo I	225,00
«Tratado de heráldica militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú», «Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II, e «Historia de las armas de fuego y su uso en España», que tienen el 25 por 100.

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO
DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION,
REITERE SU AVISO

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y se anunciarán las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.